

CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA – OFICINA JURÍDICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 190/2023

REFERENCIA: INVESTIGACION ADMINISTRATIVA No. 15032022-005

PARTES: INVERSIONES KARIBANA S.A.

AUTO: DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023, POR MEDIO DEL CUAL EL CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, RESUELVE AMPLIAR EL PERIODO PROBATORIO POR EL TERMINO DE SESENTA (60) DÍAS, CONFORME A LO SOLICITADO POR LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD INVERSIONES KARIBANA S.A.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DEL 2023 A LAS 8:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 17:00 HORAS DEL MISMO DÍA.



CPS. BERNARDO JOSE BALLESTERO PETRO
Asesor jurídico CP05



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección
Conmutador (+57) 601 220 0430.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966
Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



CARIBAYAC - ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA

NOTIFICACION POR ESTADO No. 1582023

REFERENCIA: INVESTACION ADMINISTRATIVA No. 1582023-035

PARTES: INVERSIONES KARIBANA S.A.

ÁUTO: DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2023, POR MEDIO DEL CUAL EL CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA, RESUELVE AMPLIAR EL PERIODO PROBATORIO POR EL TERMINO DE SESENTA (60) DIAS, CONFORME A LO SOLICITADO POR LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD INVERSIONES KARIBANA S.A.

EL PRESENTE ESTADO SE FUA HOY QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DEL 2023 A LAS 8:00 HORAS Y SE DESLIZA A LAS 11:00 HORAS DEL MISMO DIA.

DR. BERNARDO JOSE BALLESTRINO FERRER
Director General

INFORMACION GENERAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA
CALLE 100 No. 100-00
BOGOTA, COLOMBIA
TEL: (57) 1 234 5678
CORREO: info@dmn.gov.co



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL MARITIMA –
CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA.**

Cartagena D.T. y C. Doce (12) de septiembre del 2023

Expediente No. 15032022-005 Inversiones Karibana S.A.

Mediante Memorando MEM-202300467-MD-DIMAR-CP05-ALTIMA de fecha 09 de agosto de 2023, el área de Litorales y áreas Marinas de esta Capitanía de Puerto emite Informe de Inspección en cumplimiento de la visita administrativa y técnica realizada el día 24 de marzo de 2023, al proyecto Inversiones Karibana.

Este despacho en providencia adiada agosto 11 de 2023 y comunicada vía dirección electrónica con fecha 17 de agosto del mismo año, coloca en conocimiento de las partes interesadas el precitado concepto, en aras de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa.

Una vez revisado el expediente de la investigación administrativa en el asunto, se puede vislumbrar que en el reposa oficio No. 152023107094 de fecha 29 de agosto de 2023, por medio del cual la señora Ana Maria Cárdenas Villamizar, en calidad de representante legal de la sociedad Inversiones Karibana S.A., identificada con Nit. 900.219.006-0, solicita a este despacho lo siguiente:

“Nos permitimos solicitar de manera respetuosa, se conceda un término de sesenta (60) días contados a partir del 17 de agosto de 2023, fecha de recepción del memorando MEM-202300647-MD-DIMAR-CP05-ALTIMA a través del cual esta entidad emite informe de inspección de la visita llevada a cabo el día 24 de marzo de 2023. Lo anterior, con la finalidad de contratar, elaborar y presentar los diferentes estudios de carácter técnico que nos permitan, entre otros, ejercer el derecho de defensa dentro del proceso de la referencia.”

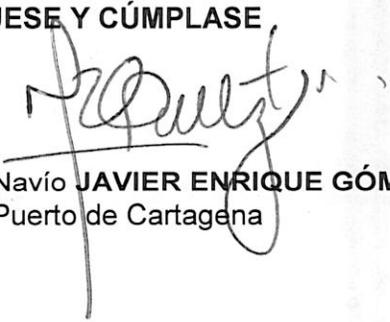
Teniendo en cuenta lo anterior, el despacho accederá a la solicitud efectuada por la parte investigada, en atención a que la presente investigación se encuentra en su etapa probatoria.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Capitán de Puerto de Cartagena.

RESUELVE

CUESTIÓN ÚNICA: Ampliar el período probatorio por el término de sesenta (60) días, de conformidad a la parte motiva de esta providencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Capitán de Navío **JAVIER ENRIQUE GÓMEZ TORRES**
Capitán de Puerto de Cartagena



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto
de Cartagena

“Consolidemos nuestro país marítimo”

Dirección: Carrera 54 No. 26-50 CAN, Bogotá D.C.
Conmutador (+57) 601 220 0490.
Línea Anticorrupción y Antisoborno 01 8000 911 670
Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 115 966
Bogotá (+57) 601 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

A2-00-FOR-019-v2



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL MARITIMA - CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA

Cartagena D. y C. Deza (1) de fecha del 2023

Ref: expediente No. 1592502-688 Inversiones Kahanna S.A.

Mi nombre es el señor MRM-20230047-MD-DIMAR-CPOS-ALTIMA de fecha 04 de agosto de 2023, el área de Licencias y áreas Marítimas de esta Capitanía de Puerto emite la siguiente resolución en cumplimiento de la visita administrativa y técnica realizada el día 24 de marzo de 2023, el proyecto Inversiones Kahanna S.A.

Se le otorga en providencia adelantada agosto 11 de 2023 y comunicada vía dirección de puertos con fecha 17 de agosto del mismo año, como así, coloco en conocimiento de las partes interesadas el presente concepto, en aras de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa.

Una vez revisado el expediente de la investigación administrativa en el asunto se puede verificar que en el respectivo oficio No. 1592502-688 de fecha 29 de agosto de 2023, por parte de la señora Ana María Carolina Villamizar, en calidad de representante legal de la sociedad Inversiones Kahanna S.A., identificada con NIT 900 219 006-0, se solicitó a esta Capitanía lo siguiente:

Para permitirnos solicitar de manera respectiva, se conceda un término de sesenta (60) días corridos a partir del 17 de agosto de 2023, fecha de recepción del mencionado MRM-20230047-MD-DIMAR-CPOS-ALTIMA a través del cual ésta entidad intermite la inspección de la visita llevada a cabo el día 24 de marzo de 2023. Lo anterior con la finalidad de constatar, elaborar y presentar los informes técnicos de carácter técnico que nos permitan, entre otros, generar el derecho de defensa dentro del proceso de la licitación.

Teniendo en cuenta lo anterior, el documento solicitado a la solicitud efectuada por la parte interesada en atención a que la presente investigación se encuentra en su etapa de trámite.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Capitán de Puerto de Cartagena.

RESUELVE

COMISION UNICA: Ampliar el periodo prescrito por el término de sesenta (60) días de conformidad a la parte motiva de esta providencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

[Handwritten signature]

Capitán de Puerto JAVIER ENRIQUE GOMEZ TORRES

Comandante en Jefe de la Armada de Colombia
D. y C. Deza (1) de fecha del 2023
Ref: expediente No. 1592502-688

DIRECCION GENERAL MARITIMA
CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA

DIRECCION GENERAL MARITIMA
CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA